



## Ayuntamiento de Escatrón

---

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 4 de noviembre de 2022, sobre imposición y aprobación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de: la tasa por alcantarillado, tasa por suministro de agua potable, tasa por la prestación del servicio de educación infantil de primer ciclo, tasa por arrastre y circulación de vehículos no gravados con el IVTM, tasa por el uso del tanatorio municipal, tasa por prestación de servicios municipales y mantenimiento de redes de telecomunicaciones, televisión por cable y telefonía, tasa por cementerio y servicios fúnebres, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



## Ayuntamiento de Escatrón

---

### **3º.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de educación infantil de primer ciclo.**

Así el artículo 5 quedará redactado del siguiente modo:

#### **Artículo 5. Cuota Tributaria.**

1.-La cuantía de la tasa viene determinada en función de las siguientes tarifas: 60 €/mes en todo caso.